

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 839 /

EN CONCON, 14 ABR 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.*
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio".*
- D. Presupuesto C/009 – 04, con fecha 07 de abril de 2015, que fija el valor del servicio de la Sra. Mirtha Parada Lillo, RUT: 6.901.982 - K, por la transcripción al portugués del Mapa Informativo Turístico de la comuna de Concón, en \$ 80.832 más impuestos (10%), visado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria.*
- E. Título otorgado a la Sra. Parada Lillo por la Escuela Latinoamericana de Intérpretes.*
- F. Currículum Vitae de la Sra. Mirtha Parada Lillo.*

DECRETO:

- 1. CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de Traducción de la SRA. MIRTHA PARADA LILLO, RUT: 6.901.982 - K, por la transcripción al portugués del Mapa Informativo Turístico de la comuna de Concón, que será utilizado en la promoción internacional en el marco del V Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas, en Iguape – Brasil. Dicho servicio tiene un costo de \$ 80.832 más impuestos (10%).
- 2. IMPÚTESE** el gasto al programa 6-4-4, en la cuenta N° 215-21-04-004.
- 3. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/AWC/pfg.

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control Interno
- 3.- Administración Finanzas
- 4.- Turismo
- 5.- Recursos Humanos

7